



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 063-2023-INAIGEM/PE

Huaraz, 27 de diciembre de 2023

VISTO:

La Carta N° PMT-2023-02 de fecha 15 de diciembre de 2023 suscrita por el señor Pedro Miguel Tapia Ormeño, y el Informe N° D000382-OADM-GG-INAIGEM-2023 de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, documento técnico, normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2023-INAIGEM/PE de fecha 21 de junio del 2023, se designó al doctor Pedro Miguel Tapia Ormeño, en el cargo de Jefe de la Oficina Desconcentrada Macro Región Centro – Lima del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, con efectividad a partir del 01 de julio de 2023;

Que, el mencionado servidor ha formulado su renuncia al cargo de confianza para el cual fue designado, siendo pertinente aceptar la misma con efectividad al 02 de enero de 2024, debiéndose emitir el correspondiente acto administrativo;

Que, de acuerdo al literal e) del artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, es función de la Presidencia Ejecutiva el designar y remover a las personas a cargo de Direcciones o Jefaturas de los órganos de asesoramiento, de apoyo y órganos desconcentrados;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de la Oficina de Administración, y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; Ley 30286 – Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; y en uso de las atribuciones establecidas en el literal e) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptación de renuncia

Aceptar la renuncia formulada por el señor Pedro Miguel Tapia Ormeño al cargo de Jefe de la Oficina Desconcentrada Macro Región Centro – Lima del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, considerando el 02 de enero de 2024 como último día de prestación de servicios y dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Notificación

Disponer a la Oficina de Administración notificar la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva al servidor antes mencionado e informar a los demás órganos y oficinas del INAIGEM.

Artículo 3°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Beatriz Fuentealba Durand
Presidenta Ejecutiva
INAIGEM